

REGULARIZA PAGO Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD “SEGUR CHILE LTDA.” PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA FACULTAD DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, UBICADOS EN LAS CALLES SANTA LUCÍA N° 240, HUÉRFANOS N° 1724 Y COMPAÑÍA DE JESÚS N° 1413, CIUDAD Y COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS PERIODOS QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 253/2023**

SANTIAGO, 30 de junio de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 906, de 2009, Reglamento General de Facultades, en el Decreto Universitario N° 0018369, de 2022; que crea la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, en el Decretos Afectos N° 843 y N° 970 de 2022 todos de la Universidad de Chile y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria suscrito por el Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno y documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 204 de fecha 10 de octubre de 2021, se autorizó el llamado a licitación pública y se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los inmuebles del entonces Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, que se ubican en la calle SANTA LUCÍA N° 240, calle HUÉRFANOS N° 1724 y calle COMPAÑÍA DE JESÚS N° 1413, todos de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, creada con fecha 28 de febrero de 2022 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID N°5490-1-LQ22 del entonces Instituto de Asuntos Públicos, actual Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.
2. Que, mediante Resolución N° 08/2022 declaró desierto el proceso de Licitación Pública ID 5490-1-LQ22 por no existir ofertas que cumplieran con lo requerido en las bases de licitación y de acuerdo con señalado en el numeral 10 de dichas bases.
3. Que, atendida dicha circunstancia y la necesidad de contar con servicios de vigilancia y el resguardo de los inmuebles citados, se procedió a dictar la Resolución Exenta N°022 de 11 de enero de 2023, cuya finalidad era autorizar un trato directo con la sociedad “EMPRESA DE SEGURIDAD SEGUR CHILE LTDA.” para prestar transitoriamente los servicios ya referidos, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 26 de junio de 2023, en atención a que ya se encontraba en trámite la Resolución N°102 de 14 de octubre de 2022 (cuyo total trámite se cumplió con fecha 01 de febrero de 2023 mediante la aprobación del control de legalidad por parte de la Contraloría de la Universidad de Chile);
4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 31, de agosto de 2022 se regularizó y autorizó el trato directo con la EMPRESA DE SEGURIDAD SEGUR CHILE LTDA y la Facultad de Gobierno para

la ejecución de la contratación de Guardias de seguridad para la ejecución de la contratación del servicio de Guardias y Seguridad para los inmuebles administrados por la Facultad de Gobierno, ubicados en las calles SANTA LUCIA N° 240, HUÉRFANOS N° 1724 y COMPAÑÍA DE JESÚS N° 1413, comuna Santiago, Región Metropolitana, de \$ 69.369.954 (sesenta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, para un período total que comprende 6 meses, del 1° de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023.

5. Que, de acuerdo con lo señalado en el resolutivo N° 4 del documento individualizado anteriormente se redactó y se suscribió el contrato de prestación de servicios entre la Empresa de Seguridad Segur Chile Ltda y la Facultad de Gobierno, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 154, de diciembre de 2022.
6. Que la Resolución Exenta N°22 de 11 de enero de 2023 fue devuelta sin tramitar por Contraloría de la Universidad de Chile mediante Oficio N°163 de 01 de febrero de 2023, por considerar que las causales de trato directo invocadas no eran atendibles para dicho órgano de control legal;
7. Que tanto el Oficio señalado en el considerando 4 precedente, como el total trámite de la Resolución N°102/2022 individualizada en el considerando 3 precedente, coincidieron en dictarse con fecha 01 de febrero de 2023, oportunidad en que se iniciaba el receso universitario dispuesto por Circular N°93 de 14 de noviembre de 2022, de Rectoría;
8. Que, Que, en consecuencia, corresponde regularizar la contratación directa a la empresa "SEGUR CHILE LTDA." por los servicios prestados entre el 01 de febrero y el 26 de junio de 2023, considerando que dicha empresa en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, toda vez que los presta desde el año 2017 en el Instituto de Asuntos Públicos y su continuadora legal la Facultad de Gobierno, como asimismo, en otras unidades de la Universidad de Chile como son la Facultad de Artes, el DEMRE y en recintos de la Unidad de Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, presentando un cumplimiento cabal y oportuno de sus obligaciones contractuales. Por lo demás, dado que el servicio se ha prestado en un período de tiempo que ya se encuentra cumplido y que la presente resolución regulariza tal prestación ya realizada, no existe posibilidad alguna que otro proveedor pueda prestarlos, con lo cual se configura la causal de trato directo señalado en el artículo 10 letra f) del D.S. N°240 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
9. Que, la Contraloría General de la República, ha sostenido en reiterada jurisprudencia, entre otros, en los dictámenes N° 38.146 de 2007 y 61.310, de 2008, que en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, el desempeño de un servicio para la administración lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de las circunstancias administrativas de su contexto, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida que los servicios pactados en la especie hayan sido prestados a esta Facultad, procedería que ésta pague las sumas acordadas a quien corresponda, toda vez que estas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los servicios recibidos;
10. Que, en consecuencia, corresponde regularizar la contratación directa a la empresa "SEGUR CHILE LTDA." por los servicios prestados entre el 01 de febrero y el 26 de junio de 2023, considerando que dicha empresa en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, toda vez que los presta desde el año 2017 ininterrumpidamente, en el (Ex - Instituto de Asuntos Públicos) y su continuadora legal la Facultad de Gobierno, como asimismo, en otras unidades de la Universidad de Chile, presentando un cumplimiento cabal y oportuno de sus obligaciones contractuales, con lo cual se configura la causal de trato directo señalado en el artículo 10

letra f) del D.S. N°240 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;

11. Que la Universidad cuenta con los recursos disponibles para proceder al referido trato directo y regularización de pago, conforme lo señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por el Director de Asuntos Económicos y de Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE Y REGULARÍZASE** el pago y la contratación mediante la modalidad de trato directo, con la Empresa de Seguridad SEGUR CHILE LTDA. R.U.T. N° 77.538.530-8 por el servicio de guardia de seguridad por el periodo que comprende el 01 de febrero y el 26 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, según las siguientes especificaciones:

### OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de esta contratación es contar con el resguardo y protección de las personas, los bienes y de las instalaciones Universitarias y sus accesos, diurno y nocturno. El servicio comprende las dependencias de la Facultad, ubicadas en los inmuebles de la comuna de Santiago, R.M, que a continuación se detallan:

- a) Escuela de Gobierno y Gestión Pública, calle Huérfanos 1754;
- b) Facultad de Gobierno, calle Santa Lucía N° 240;
- c) Palacio Matte, calle Compañía de Jesús N° 1413.

**DEL PAGO** el monto del pago que se regulariza por medio de la presente Resolución asciende a la suma de \$ 61.700.692.- impuestos incluidos y se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto y Descripción Servicios de Seguridad y Vigilancia 03 Sedes, a contar del 01 febrero 2023 y hasta cinco (5) meses:

a) Mes febrero 2023:

- i. Sede Santa Lucía #240, 01 Guardia de lunes a Domingos durante las 24 horas
- ii. Sede Huérfanos #1724, 01 Guardia de lunes a Domingos durante las 24 horas

- iii. Sede Compañía #1413, 01 Guardia de lunes a Domingos durante las 24 horas
- iv. Valor fijo mensual para las 03 sedes \$11.995.302.- + IVA,

b) marzo a mayo de 2023:

- i. Sede Santa Lucía #240, 01 Guardia de lunes a viernes en horario de 17:00 a 08:00 horas, sábados, Domingos y Festivos durante las 24 horas  
Valor Fijo Mensual \$3.154.320.- + IVA.

Valor hora hombre para servicios adicionales \$5.553.- + IVA

- ii. Sede Huérfanos #1724, 01 Guardia de lunes a viernes en horario de 17:00 a 08:00 horas,  
sábados, Domingos y Festivos durante las 24 horas  
Valor Fijo Mensual \$3.154.320.- + IVA.

Valor hora hombre para servicios adicionales \$5.553.- + IVA

- iii. Sede Compañía #1413, 01 Guardia de lunes a viernes en horario de 17:00 a 08:00 horas,  
sábados, Domingos y Festivos durante las 24 horas  
Valor Fijo Mensual \$3.998.434.- + IVA.

Valor hora hombre para servicios adicionales \$5.553.- + IVA

c) Del 1° al 26 de junio

- i. Sede Santa Lucía #240, 01 Guardia de lunes a viernes en horario de 17:00 a 08:00 horas, sábados, Domingos y Festivos durante las 24 horas

Valor Fijo Mensual \$2.733.744+ IVA.

Valor hora hombre para servicios adicionales \$5.553.- + IVA

ii. Sede Huérfanos #1724, 01 Guardia de lunes a viernes en horario de 17:00 a 08:00 horas,

sábados, Domingos y Festivos durante las 24 horas

Valor Fijo Mensual \$2.733.744.- + IVA.

Valor hora hombre para servicios adicionales \$5.553.- + IVA

iii. Sede Compañía #1413, 01 Guardia de lunes a viernes en horario de 17:00 a 08:00 horas,

sábados, Domingos y Festivos durante las 24 horas

Valor Fijo Mensual \$3.465.309- + IVA.

Valor hora hombre para servicios adicionales \$5.553.- + IVA

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** deja constancia que el prestador entregó a la Facultad de Gobierno un Certificado de Fianza N° 116405WEB-F con vigencia al 15 de septiembre de 2023, por un monto equivalente al 10% del monto total del SERVICIO. La vigencia de la garantía fue calculada considerando los días hábiles.

2. **ESTABLÉZCASE** que la presente Resolución surtirá plenos efectos una vez que se encuentre totalmente tramitada y notificada a través del Portal. Asimismo, el pago de los servicios quedará sujeto a la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y previa emisión de la correspondiente Factura por el proveedor de los servicios.
3. **DÉJESE** constancia que actuó como supervisor de los servicios el funcionario don Andrés Jiménez Fuentes, R.U.N. N° 10.417.210-5, Administrador del inmueble ubicado en calle Santa Lucía N° 240. Se adjunta certificación.
4. **IMPÚTESE** el gasto originado en virtud de la presente resolución para contratar el servicio de seguridad y vigilancia para los inmuebles administrados por la Facultad de Gobierno ubicados en las calles SANTA LUCIA N° 240, HUÉRFANOS N° 1724 y COMPAÑÍA DE JESÚS N° 1413, comuna Santiago, Región Metropolitana., al Título A, subtítulo 2. Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.
5. **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Prof. Ariel Ramírez Orrego  
Vicedecano  
Facultad de Gobierno

Prof. Leonardo Letelier Saavedra  
Decano  
Facultad de Gobierno

Distribución:

1. Contraloría Universidad de Chile
2. Decanato Facultad de Gobierno
3. Vicedecanato Facultad de Gobierno
4. DAEGI Facultad de Gobierno
5. Proveedor
6. Archivo